

Cuidado infantil en tiempos de pandemia

Hoy en pleno peak de la segunda ola de esta mortal pandemia por el Sars Cov2 o Coronavirus, las trabajadoras nos vemos tensionadas, amenazadas y vulneradas en nuestros derechos al punto de sentirnos castigadas por el hecho de ser madres.

Cuando las Salas Cunas, Jardines infantiles y Centros escolares están cerrados en nuestros establecimientos de Salud y Particulares desde marzo del 2020, debido a la pandemia, hemos tenido que exigir al Ministerio de Salud el reconocimiento del Derecho al cuidado de nuestros hijos e hijas, ya sea a través del pago del Bono Compensatorio (reconocido en Dictámenes por la Contraloría General de la Republica) o a través de una resolución de cuidado en el hogar, la que debiera hacerse efectiva retroactivamente desde el momento de la solicitud y emitida la resolución.

Después de un año, aún estamos exigiendo el Derecho y denunciando el incumplimiento de éste en algunos establecimientos de la Red Asistencial y Seremis de Salud del país. No vemos, ni sentimos el respaldo por parte del Ministerio que resguarde el cumplimiento de la ley, ya que entrega directrices poco claras dejando al criterio de los Directores de Servicios de Salud la aplicación de estos lineamientos, lo que nos lleva a ver diferencias de las políticas aplicadas a lo largo del país.

Ya estamos cansadas... y no del virus, ya que con éste u otro que aparezca, las funcionarias de salud, seguiremos trabajando para entregar atención a nuestras usuarias y usuarios, sino cansadas de suplicar condiciones dignas de trabajo, respeto a nuestros derechos y a los de nuestros niños y niñas. Nuestros hijos e hijas no deben ser sacrificados porque sus madres son funcionarias de salud, que día a día comparte el rol de madres

y trabajadoras, asumiendo una gran carga emocional sufriendo hoy más que nunca la doble presencia que aumenta el nivel de estrés afectando aún más su calidad de vida.

Por eso exigimos al Ministerio de Salud y al Gobierno:

1. Resolución de ausentismo por razones de fuerza mayor, a las funcionarias que tienen hijos menores de 2 años (sin teletrabajo) y no considerar como ausentismo las licencias médicas extendidas que las madres han tenido que usar, por negligencia de las unidades de recursos humanos.
2. Pago de Bono por concepto de Cuidado Infantil a todas las funcionarias que están realizando Teletrabajo y al cuidado de sus hijos e hijas menores de 4 años, mientras los dispositivos de cuidado infantil estén cerrados, con el objeto de apoyar en el pago de horas para el cuidado de éstos y alivianar la carga laboral y de cuidado que hoy enfrentan en sus hogares.
3. Reemplazo de las funcionarias, que están al cuidado de los menores con los recursos Covid 19, con el fin de eliminar la presión y amedrentamiento que se está ejerciendo sobre las funcionarias para que retomen sus funciones presencial, instalando la desprotección y vulneración de los menores al cuidado de redes de apoyo inseguras.
4. Se mantengan, faciliten y apoyen los dispositivos de cuidado infantil, para realizar el trabajo pedagógico a distancia, de los niños y niñas en edad preescolar.
5. Las madres funcionarias de salud exigimos un trato digno en equidad y oportunidad que nos permita resguardar nuestros puestos de trabajo y no seguir vulnerando los derechos y cuidados de nuestros hijos e hijas exponiéndolos a contagios y/o peligros como abusos y maltratos por ser hijos de funcionarias de salud.

Subcomisión de Cuidado Infantil Gremios de Salud

Santiago, 15 abril de 2021